

Acta núm. 1024

Madrid, 10 de enero de 2007, a las 10,00 h.

ASISTENTES

Presidenta:  
Dña. Carmen Martínez Ten

Vicepresidente:  
D. Luis Gámir Casares

Consejeros:  
D. Julio Barceló Vernet  
D. Antonio Colino Martínez  
D. Francisco Fernández Moreno

Secretario:  
D. A. Luis Iglesias Martín

CONVOCATORIA

Día 5 de enero de 2007

ORDEN DEL DIA

I. **APROBACIÓN**, si procede, del Acta 1023 correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 3 de enero de 2007.

II. **ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN**

Trámite normal

Nº 1.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 2.- Guías de Seguridad.

- Propuesta de Guía de Seguridad GS 1.3 “Plan de Emergencia Interior en Centrales Nucleares” – Borrador 2

Nº 3.- Valoración de la Propuesta de líneas de actuación derivadas del ejercicio de comparación entre las prácticas de supervisión de centrales nucleares de la NRC y el CSN.

Nº 4.- Propuesta de compensación económica al ex Vicepresidente D. José Ángel Azuara Solís y a la ex Consejera, Dña. Paloma Sendín de Cáceres, por cese en Altos Cargos del Consejo de Seguridad Nuclear.

Trámite simplificado

Nº 5.- Central Nuclear Cofrentes: Revisión núm. 17 del Manual de Protección Radiológica.

Nº 6.- Informe sobre instalaciones radiactivas.

Nº 7.- Asuntos varios

**III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

Nº 1.- Información sobre incidentes en centrales nucleares

Nº 2.- Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Nº 3.- Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

Nº 4.- Informe sobre Delegaciones del Consejo.

Nº 5.- Ruegos y preguntas.

-----

- I. APROBACIÓN, si procede, del Acta núm. 1023, correspondiente a la reunión del Pleno del consejo celebrada el día 3 de enero de 2007.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba los Acuerdos adoptados y contenidos en el Acta núm.1023 correspondiente a la reunión del Pleno del Consejo celebrada el día 3 de enero de 2007.

II. ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

*Trámite normal*

**Punto núm. 1.-** [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo el informe propuesto por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), correspondiente a la solicitud de funcionamiento de instalaciones radiactivas solicitada por el Centro Pet Recoletas Hospital de Jove, de Gijón (Asturias), que corresponde a la referencia documental CSN/IEV/PM/IRA-2833/07, que concluye que la solicitud del titular es aceptable, estableciendo las correspondientes condiciones.

Es analizado el informe técnico de seguridad y protección radiológica sobre la solicitud de autorización de funcionamiento, detectándose algún error en las características físico-químicas del emisor utilizado en la instalación, procediéndose a su corrección.

Visto el informe presentado, el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de funcionamiento de la instalación radiactiva del Centro Pet Recoletas Hospital de Jove, de Gijón (Asturias).

**Punto núm. 2.-** Guías de Seguridad:

- Propuesta de Guía de Seguridad GS-1.3 “Plan de Emergencia Interior en Centrales Nucleares” – Borrador 2.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Secretario General para la elaboración y revisión de Guías de Seguridad del Consejo de Seguridad Nuclear, por la Oficina de Normas Técnicas se presenta el borrador 2 de propuesta (texto del proyecto y memoria de acompañamiento) de la Guía de Seguridad del epígrafe.

El documento se ha sometido al trámite de audiencia pública externa en el mes de noviembre de 2006.

La Comisión de Desarrollo Normativo vio el proyecto de Guía en su reunión del día 28 de noviembre de 2006, dando su visto bueno para la aprobación.

A la vista de la documentación distribuida el Pleno del Consejo **ACUERDA** aprobar la propuesta de borrador 2 de la Guía de Seguridad del CSN GS-1.3 Revisión "Plan de Emergencia Interior en Centrales Nucleares" NOR/99-026 y autorizar su publicación definitiva.

**Punto núm. 3.-** Valoración de la Propuesta de líneas de actuación derivadas del ejercicio de comparación entre las prácticas de supervisión de centrales nucleares de la NRC y el CSN.

Por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se presenta el informe elaborado por el Grupo de Trabajo que realizó el análisis comparativo de las prácticas de supervisión del CSN y la NRC, siguiendo la recomendación del equipo de la NEA que revisó el informe de lecciones aprendidas del suceso de la Central Nuclear Vandellós II.

Este informe identifica las líneas de actuación que se propone realizar, sin identificar los responsables de llevarlas a cabo ni los plazos de ejecución.

El Pleno del Consejo analiza en profundidad las líneas de actuación que se propone abordar, tomando los siguientes **ACUERDOS**:

- a) Priorizar la ejecución de los temas en función de su importancia.
- b) Asignar cada uno de los temas a una de las Comisiones o Dirección Técnica, para su desarrollo.

Los Acuerdos tomados se concretan de la forma siguiente:

ESQUEMA DE PRIORIDADES Y ASIGNACIÓN A COMISIÓN/DIRECCIÓN  
TÉCNICA DE LOS TEMAS OBJETO DE ACTUACIONES DE MEJORA

---

TEMA 1: **Organización**

Grado de prioridad: Alto

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comisión de Régimen Económico – Recursos Humanos

TEMA 2: **Programa de Inspección**

Grado de prioridad: Bajo

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, que debe elaborar una propuesta de mayor concreción

TEMA 3: **Actuaciones de INPO y su papel en el sistema regulador**

Grado de prioridad: Bajo

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comité de Enlace CSN-UNESA

TEMA 4: **Análisis de tendencias de la industria**

Grado de prioridad: Bajo

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, solicitándola una propuesta de trabajo que incluya recursos y medios para llevarlo a efecto.

**TEMA 5: Programa de auto-evaluación**

Grado de prioridad: Alto

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comisión de Planificación Estratégica.

**TEMA 6: Evaluación y respuesta ante incidentes**

Grado de prioridad: Alto

Este tema ha sido finalizado documentalmente y se pide su presentación en la próxima reunión de la Comisión de Seguridad Nuclear y Protección Radiológica

**TEMA 7: Actuaciones coercitivas**

Grado de prioridad: Bajo

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comisión de Normativa y Comité de Enlace CSN-UNESA.

**TEMA 8: Alegaciones o denuncias de los empleados**

Grado de prioridad: Medio

Este tema está recogido en el articulado de la nueva propuesta de Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.

**TEMA 9: Información al público**

Grado de prioridad: Alto

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comisión de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación.

**TEMAS 10: Actividades de la Inspección Residente**

Grado de prioridad: Alto

Comisión / Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comisión de Régimen Económico y Recursos Humanos.

**TEMAS 11 Y 12:**

**Supervisión por el personal directivo de las actividades de supervisión en campo / Formación y Entrenamiento de los Inspectores.**

Grado de prioridad: Medio

Comisión/Dirección Técnica a la que se le asigna para su desarrollo:

- Comisión de Régimen Económico y Recursos Humanos.

Finalmente el Pleno del Consejo **ACUERDA** que se prepare un documento resumen de la propuesta de líneas de actuación de la Comisión o Dirección Técnica responsable de su ejecución y su calendario, que no debe superar los tres meses para finalizar el trabajo.

**Punto núm. 4.-** Propuesta de compensación económica al ex Vicepresidente D. José Ángel Azuara Solís y a la ex Consejera Dña. Paloma Sendín de Cáceres, por cese en Altos Cargos del Consejo de Seguridad Nuclear.

El art. 6º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, así como del art. 24 y la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 1339/1999 por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Nacional de la Energía y se desarrolla el mencionado art. 6º, regulan los sistemas retributivos de compensación económica al cesar en el cargo, aplicables entre otros puestos directivos del Consejo de Seguridad Nuclear al Vicepresidente y Consejeros del mismo.

En relación con el escrito remitido por el ex Vicepresidente del Consejo de Seguridad Nuclear D. José Ángel Azuara Solís, en el que solicita la concesión de la indemnización económica prevista en la legislación del Consejo de Seguridad Nuclear como consecuencia del régimen de incompatibilidades que le es aplicable

durante un periodo de dos años, tras su cese como Alto Cargo del Organismo, el Pleno del Consejo **ACUERDA**:

“A la vista de la solicitud presentada por D. José Ángel Azuara Solís, de fecha 3 de diciembre de 2006, y los informes de la Abogacía del Estado y de la Asesoría Jurídica del CSN, denegar la compensación económica reglamentariamente establecida y solicitada, por no estar ajustada a la normativa aplicable, por su vinculación contractual con la Fundación Pública Estatal Ciudad de la Energía”.

El citado Acuerdo se ha basado, en cuanto a su motivación, en el régimen de incompatibilidades de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, regulado en la Ley 5/2006, de 10 de abril, en conexión con la Ley 53/1984, de 28 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y que prohíbe compatibilizar dos remuneraciones con cargo a los presupuestos públicos, como así lo manifiesta la Abogacía General del Estado en el Dictamen evacuado específicamente al efecto, el pasado día 22 de diciembre (Ref. A.G. Entes Públicos 96/06).

En relación con el escrito remitido por la Ex Consejera Dña. Paloma Sendín de Cáceres, de fecha 20 de noviembre de 2006, al Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear, solicitando el pronunciamiento del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre la interpretación de la normativa vigente en relación con la posibilidad de compatibilizar la percepción de la compensación económica prevista en la legislación del Consejo de Seguridad Nuclear, a favor del Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo de Seguridad Nuclear – tras su cese en dichos Altos Cargos – y la remuneración que pudiera corresponder a un funcionario público en caso de reingreso al servicio activo en el Cuerpo o Escala de procedencia, el Pleno del Consejo **ACUERDA** no considerar compatibles ambas percepciones económicas, sobre la base del parecer manifestado por la Abogacía General del Estado, en el Dictamen evacuado específicamente al efecto sobre esta cuestión, el pasado día 22 de diciembre.

Adicionalmente, el Pleno del Consejo **ACUERDA** contestar formalmente a la Sra. Sendín de Cáceres, en el sentido anteriormente señalado.

#### *Trámite simplificado*

#### **Punto núm. 5.-** [Central Nuclear Cofrentes: Revisión núm. 17 del Manual de Protección Radiológica.](#)

A la vista de las evaluaciones efectuadas, de referencia [CSN/PDT/CN/COF/PEP/0610/145](#), el Pleno del Consejo **ACUERDA** informar favorablemente la revisión núm. 17 del Manual de Protección Radiológica de la Central Nuclear Cofrentes.

**Punto núm. 6.-** [Informe sobre instalaciones radiactivas.](#)

Se presenta a la consideración del Consejo los informes propuestos por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), así como por el Gabinete de la Secretaría General, correspondientes a las evaluadas por el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalidad de Cataluña, y por el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, que corresponden a las referencias documentales:

- CSN/IEV/MO-21/IRA-0273/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-2 y MO-3/IRA-2658/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-6/IRA-1216/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2533/06 Autorización de modificación
- CSN-GC/MO/IRA-1498/2006 Autorización de modificación
- CSN-PV/MO-04/IRA-1327/06 Autorización de modificación
- CSN/IEV/MO-1/OAR-0013/06 Autorización de modificación de para importación, exportación, comercialización y asistencia técnica de equipos de espectrometría fluorescencia rayos X.

que concluyen que las solicitudes de los titulares son aceptables, estableciendo las correspondientes condiciones.

Vistos y analizados los informes presentados, el Consejo **ACUERDA** informar favorablemente las solicitudes de autorización de modificación (6) de instalaciones radiactivas y la autorización (1) de modificación para importación, exportación, comercialización y asistencia técnica de equipos de espectrometría fluorescencia rayos X, que figuran con las referencias anteriormente señaladas.

**Punto núm. 7.-** [Asuntos varios.](#)

- 7.1 Participación del Consejo de Seguridad Nuclear en la Comisión Interministerial para el establecimiento de los criterios que deberá cumplir el emplazamiento del ATC y de su centro tecnológico asociado.

El Secretario General de la Energía, como Presidente de la Comisión Interministerial, y en base a la naturaleza de la citada Comisión y en virtud de lo

establecido en el artículo 5.1 del Real Decreto de creación, ha invitado a asistir a las reuniones de la misma.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** designar como representante del Consejo de Seguridad Nuclear, para asistir a la Comisión Interministerial a D. Alberto Torres, Asesor de Relaciones Institucionales del Gabinete de la Presidencia del Consejo de Seguridad Nuclear.

7.2 La Sociedad Nuclear Española y en relación con la Jornada sobre Experiencias Operativas de las Centrales Nucleares, que organiza y que se celebrará el día 22 de febrero, ha invitado a la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear a participar en la Sesión de Apertura.

7.3 La Asociación de Municipios con Centrales Nucleares (AMAC) ha solicitado una reunión con la Presidenta al objeto de mantener contactos con el nuevo Pleno del Consejo.

Por el Pleno se acepta que dicha reunión se realice el próximo día 8 de febrero a las doce treinta.

7.4 En relación con los Convenios actualmente vigentes con Universidades Españolas, el Pleno del Consejo **ACUERDA** designar a los responsables del seguimiento según la siguiente distribución:

- Convenio de colaboración con la Universidad Politécnica de Madrid para la creación de la "Cátedra CSN" en la ETSI de Minas.

El representante del CSN será el Consejero D. Julio Barceló Vernet, que sustituye a la ex Consejera Sra. Sendín de Cáceres.

- Convenio con la Universidad Politécnica de Madrid para la creación de la "Cátedra de Seguridad Nuclear Federico Goded", en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales.

El representante del CSN será el Consejero D. Antonio Colino Martínez, que sustituye al ex Vicepresidente Sr. Azuara Solís.

- Convenio de Colaboración con la Universidad Politécnica de Cataluña para la creación de la "Cátedra de Seguridad Nuclear Argos" en la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

El representante del CSN será el Consejero D. Francisco Fernández Moreno, que sustituye al Consejero Sr. Barceló Vernet.

- 7.5 La Presidenta informa de la solicitud de reunión de la Sociedad Española de Oncología. Se celebrará en la sede del CSN el próximo día 22 de enero.
- 7.6 La Presidenta informa que la visita de los miembros del Pleno del Consejo a las instalaciones del Gabinete de Crisis del Palacio de la Moncloa se realizará el próximo viernes, día 19 de enero.
- 7.7 La propuesta que presenta la Presidenta sobre “Presentación a los medios de comunicación del nuevo Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear Alcance y Contenido”, se pospone su valoración hasta la próxima reunión del Pleno.
- 7.8 La Presidenta presenta un borrador-ejemplo de Orden del Día comentado de los temas del Pleno del Consejo, donde se recoge, para cada asunto a tratar, un resumen explicativo del mismo, el alcance y contenido de la propuesta de Acuerdo y, si los hubiere, los antecedentes que sobre el mismo tema hubieran sido objeto de atención por el Pleno.

La Presidenta ofrece distribuir este tipo de documento al Vicepresidente y Consejeros de forma regular y previamente a las reuniones del Pleno del Consejo.

El Consejero, Sr. Barceló Vernet, señala estar en desacuerdo con la distribución de este documento y manifiesta no desear su recepción. Por el contrario tanto el Vicepresidente como los Consejeros Sres. Colino y Fernández expresan su agrado en recibirlo como ayuda a la mejor comprensión de los temas a tratar.

Igualmente la Presidenta ofrece la posibilidad de instalar en cada uno de los equipos informáticos del entorno de trabajo de los miembros del Pleno, una aplicación que gestione toda la documentación que ha ido o va a cada reunión del mismo, más aquella que se genere en él y que permita hacer búsquedas basándose en una serie de criterios. Todos los miembros del Pleno del Consejo aceptan que se les instale la aplicación señalada.

- 7.9 En relación con las Enmiendas al articulado de la Reforma de la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Pleno del Consejo **ACUERDA** la creación de un Grupo de Trabajo para proceder a su análisis.

### III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

#### **Punto núm. 1.-** Información sobre incidencias en centrales nucleares.

Por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear se presenta el documento "Información sobre incidencias en centrales nucleares", que de acuerdo con lo solicitado en la reunión del Pleno del Consejo del día 3 de enero, se incluirá de manera periódica en este apartado del Orden del Día.

En este documento se detallan las incidencias acaecidas durante el periodo anterior y las previsiones en cada una de las instalaciones nucleares.

#### **Punto núm. 2.-** Incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

Desde la última reunión del Pleno del Consejo no se ha tenido conocimiento de incidentes en instalaciones nucleares y radiactivas.

#### **Punto núm. 3.-** Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretario General.

El Secretario General distribuye los siguientes documentos:

- 3.1 Resultados de la aplicación del SISC durante el tercer trimestre de 2006.
- 3.2 Enmiendas e índice de Enmiendas al articulado de la Reforma de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.
- 3.3 Previsión de visita a las instalaciones del Gabinete de Crisis de Presidencia del Gobierno.
- 3.4 Lista de trámite – Semana comprendida entre los días 18 de diciembre de 2006 al 5 de enero de 2007.
  - Expedientes iniciados por la DSN

- Expedientes iniciados por la DPR

**Punto núm. 4.- Informe sobre delegaciones del Consejo.**

4.1 Delegaciones del Consejo en la Presidenta.

4.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 18 de marzo de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la concesión de licencias, acreditaciones y homologación de cursos en materia de instalaciones nucleares y radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a autorizar:

- Acreditaciones (Se adjunta como Anexo I)
  - Dirigir: 4
  - Operar: 58

4.1.2 Transferencia a Enresa de material radiactivo

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 23 de febrero de 2000, se delegó en el Presidente la competencia de informes para la transferencia a Enresa de material radiactivo, con excepción de material fisionable y fuentes de más de 100 curios. En cumplimiento de dicho Acuerdo la Presidenta ha informado favorablemente las transferencias a Enresa (3), que figuran en el Anexo II.

4.1.3 Transferencia de titularidad de instalaciones radiactivas y emisión de informes sobre Servicios Médicos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 28 de julio de 1998, se delegaron en el Presidente determinadas competencias relativas a la emisión de informes sobre Servicios Médicos Especializados y transferencias de titularidad de instalaciones radiactivas. En cumplimiento de dicho Acuerdo, la Presidenta ha procedido a informar favorablemente los cambios de titularidad (5) de instalaciones radiactivas que figuran en el Anexo III.

4.2 Delegaciones del Consejo en el Secretario General.

4.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos.

Por Acuerdo del Consejo, de fecha 2 de noviembre de 2000, se delegó en el Secretario General el ejercicio de las competencias en materia de emisión de informes previos a la aprobación de tipo de aparatos radiactivos y a la convalidación de certificados de aprobación de modelos de bultos para transporte.

En cumplimiento de dicho Acuerdo el Secretario General ha procedido a informar favorablemente:

- Las aprobaciones de tipo de aparato radiactivo (2) que figuran en el Anexo IV.
- La convalidación de la revisión 2 del certificado USA/9309/B (U)F-96, emitido por los Estados Unidos de América, relativa al modelo de bulto RAJ-II, a solicitud de Enusa, Industrias Avanzadas, S.A.

**Punto núm. 5.- Ruegos y preguntas.**

En esta reunión del Pleno del Consejo no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas quince minutos del día diez de enero del año dos mil siete.

EL SECRETARIO

Vº Bº  
LA PRESIDENTA